



**CIRCULAR Nº 1/18**

**FECHA: 11-1- 2018**

**ASUNTO:**

## **COMITÉS ORGANIZADORES de CONCURSOS TERRITORIALES DE DOMA CLASICA DE LA FHG.**

Los concursos territoriales de Doma Clásica constituyen una puesta a punto y primeros pasos para jinetes que entran en la competición a nivel autonómico, sin los cuales sería muy difícil alcanzar proyecciones deportivas nacionales que son el objetivo final de esta FHG. Previo a los concursos territoriales los Clubes y Centros especializados de Doma Clásica también desarrollan sus CONCURSOS SOCIALES (que son la antesala del paso a la Competición Reglamentada). Dadas las peculiaridades y adaptaciones que requieren los concursos sociales, éstos dependerán exclusivamente de los Comités Organizadores, sin que la FHG intervenga sobre ellos en ningún aspecto. (Por tanto carentes de cualquier valor oficial).

# CONCURSOS TERRITORIALES FHG

La Federación Hípica Gallega durante la temporada 2018 asumirá los gastos correspondientes a las

## Indemnizaciones al Personal Oficial de la Competición

Aplicándose las tarifas del reglamento general de la RFHE en su artículo 152 anexo I en los concursos. Los comités organizadores percibirán las siguientes cantidades para sufragar dichos gastos de indemnización que abonarán directamente a los jueces.

### 200 € por día de Concurso Categoría (C) CDN\* y (D)

La FHG suministrará las escarapelas para los concursos territoriales y superiores. Quince escarapelas /día de concurso para los 5 niveles oficiales, previa solicitud del comité organizador con al menos 15 días de antelación.

La FHG tiene a disposición de los Comités Organizadores un Cuadrilongo de Doma Clásica de 20 x 60 m Que se cederá a los Comités previa solicitud de al menos 15 días y una cuota de disponibilidad de 50 €.Siendo por cuenta del comité el transporte y mantenimiento del mismo así como la reposición de los elementos dañados o sustraídos.

⇒ **Para percibir dicha subvención los Comités Organizadores tendrán que cumplir los siguientes requisitos:**

1. Concursos Categoría Territorial + CDN\*+Liga Interclubs +Global  
Para los concursos de categoría territoriales se establecen un mínimo de jueces en base a la participación:

-Hasta 40 participantes 1 Juez Nacional o Territorial. Subvención 200 € /día.

-De 40 a 80 participantes 2 Jueces Nacionales o Territoriales  
Subvención 300€/día.

Si el concurso solo es Interclub la subvención es de 100 € /día. (Mínimo salidas 20)

2. **Presentar Avance de Programa 30 días antes del concurso. Fecha aprobada por la FHG.**

3. Mínimo 20 salidas oficiales /día (oficiales son todas aquellas salidas a pista que tengan licencia federativa 2018 correspondiente a la Categoría Oficial del Concurso) **No serán subvencionados los concursos con menos de 20 participantes. Se comunicaran los resultados a la FHG en EXCEL en un plazo máximo de 7 días. De no cumplirse ,el Comité Organizador perderá todos los derechos a percibir subvención .**

4. Colaboración en la Formación de Jueces en prácticas.

5. Jueces:

**Los jueces serán designados por la FHG a solicitud del Comité Organizador. Siendo requisito inapelable para percibir ayuda económica la aprobación**

## de los mismos por parte de la FHG.

- Los Secretarios tendrán que ser mayores de edad.
- **A efectos de clasificación solo se tendrá en cuenta la Nota UNICA EN LA LETRA C.**
- Capítulo III Art: 437 punto 3 (Reglamento General de Doma 2011)  
3. Cada Juez deberá ser asistido por un secretario cualificado para su función. Los secretarios serán obligatorios en los Campeonatos de España, Finales de Copa, Máster, CDN3\*. **En los CDN Menores y CDN2\*(y territoriales) solo será obligatorio para el Juez en C.**  
En el caso de que en una prueba no sea posible cubrir los requerimientos de secretarios en base a lo detallado en el párrafo anterior, la prueba no será iniciada hasta que sea subsanado el problema.
- 6. En los comunicados de prensa, avances de programa y publicidad figurará la colaboración de la FHG en la organización del concurso.

### **El incumplimiento de los requisitos lleva aparejada la pérdida de la aportación económica y la invalidación de los resultados del Concurso a efectos Oficiales**

Los gastos de viaje se percibirán analógicamente a lo establecido por la regulación aplicable al régimen de indemnización para los funcionarios públicos. Dichos gastos deberán abonarse por cada día que los oficiales deban desplazarse a un municipio distinto al de su domicilio particular.

También serán por cuenta del Comité Organizador los gastos de manutención y alojamiento.

- Los Jueces "en prácticas" del año en Curso juzgarán en los Concursos Oficiales en Galicia. No obstante, sus notas no entran a formar parte de la clasificación - . La presencia de jueces en prácticas no supone ningún coste para el Comité Organizador, aunque si deberán facilitar los medios correspondientes para ejercer su labor de jueces..Así mismo suministrarán las hojas de puntuaciones a cada uno de los jueces y remitirán los datos que precise la comisión técnica de jueces de la FHG.



Federación Hípica Gallega